ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2044-2PO2-11

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma los artículos 451 y 459 de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	12 de abril de 2011.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	12 de abril de 2011.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Actualizar la remisión de los artículos referentes a los requisitos del procedimiento de huelga.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX, del artículo 73, en concordancia con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO **Artículo 451.-** Para suspender los trabajos se requiere: I. y II. … III. Que se cumplan previamente los requisitos señalados en el artículo *siguiente:* **Artículo 459.-** La huelga es legalmente inexistente si: I. y II. … III. *No se cumplieron* los requisitos *señalados en el artículo 452.* …	**Decreto por el se reforma la fracción III del artículo 451, y la fracción III del artículo 459 de la Ley Federal del Trabajo** **Único.** Se reforman la fracción III del artículo 451, y la fracción III del artículo 459 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue: **Artículo 451.** ... I. a II. ... **III.** Que se cumplan previamente los requisitos señalados en el artículo **920.** **Artículo 459.** ... I. a II. ... **III.** No se **cumpla con** los requisitos **del pliego de peticiones que preceptúa el artículo 920.**
	Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** Se deroga cualquier disposición contraria a lo establecido en este decreto.

GTR